



# IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

---

**CÁMARA DE COMERCIO DE ZARAGOZA**

**14 DICIEMBRE 2005**



## Evolución del Sector de la Electrónica y las Comunicaciones



La ELECTRÓNICA y las COMUNICACIONES es uno de los sectores industriales que mayor crecimiento ha experimentado en la última década.

Este sector además de una componente industrial compuesta por los fabricación de componentes y equipos electrónicos, tiene sus principales aplicaciones canalizadas a través de una serie de servicios tales como las telecomunicaciones, audiovisual, informática, comercio electrónico e Internet.

En el año 2000, la cifra de mercado del sector de comunicaciones superó los 10,8 billones de pesetas, representando más de un 10% del PIB español. En el año 2000, la tasa de crecimiento del sector supuso un 23 %. Este espectacular crecimiento sostenido provocó que en tan sólo cuatro años se doblara el volumen de actividad. (Fuente: Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Ministerio de Economía)



**Este espectacular crecimiento del sector ha provocado que los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) sea el flujo con mayor ratio de crecimiento en los últimos años. Según estimaciones de la Comisión Europea, se ha estimado que cada ciudadano de la UE produce una media de 14 Kg./año.**

**RAEE**  
RAE RRCIO  
ZARAGOZA  
14 Diciembre 2005

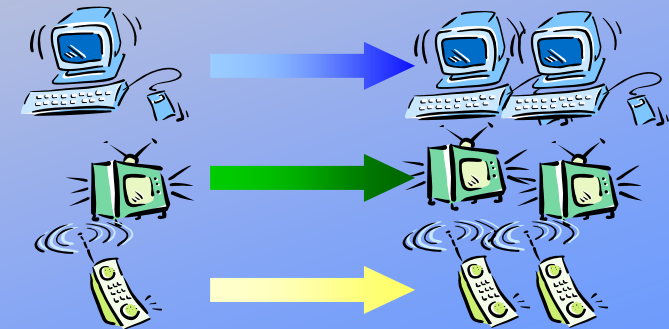


## Necesidad de una Política Europea en materia de gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

El flujo de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) está creciendo con gran rapidez, duplicándose cada doce años. Esos aparatos contienen grandes cantidades de todo tipo de sustancias peligrosas como metales pesados y sustancias halogenadas. Además se necesitan muchas materias primas para fabricar nuevos aparatos.

*La UE apuesta por la gestión de residuos  
Comunidades Europeas, 2000*

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) crecen tres veces más rápidamente que el promedio de los residuos urbanos



Más del 90 % de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos se depositan en vertederos, se incineran o se valorizan sin ningún tratamiento previo.



Generación de problemas ambientales debido a los materiales peligrosos que contienen



## Política Europea de Medio Ambiente. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos



### Directiva RoHS

**Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos**

### Directiva RAEE

**Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**

### Modificación Directiva RAEE

**Directiva 2003/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de diciembre de 2003 por la que se modifica la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos**



## Situación Legislativa en España



En España, la incorporación de estas Directivas Europeas (RAEE y RoHS) al ordenamiento jurídico español se ha llevado a cabo a través del

**RD 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos**



## ¿Quién es productor ?

De acuerdo al RD 208/2005 son **Productores** de aparatos eléctricos y electrónicos: las personas físicas o jurídicas que, con independencia de la técnica de venta, incluida la venta a distancia o la electrónica,

- **fabriquen y vendan** aparatos eléctricos y electrónicos, con marcas propias,
- pongan en el mercado con **marcas propias** los aparatos fabricados por terceros y,
- los que los **importen de** o **exporten** a terceros países.

No se considerará productor al distribuidor si la marca del producto figura en el aparato, cuando el **propietario de esa marca esté registrado** en el Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal al que hace referencia el decreto.

No tendrá la condición de productor la persona física o jurídica que exclusivamente financie operaciones de puesta en el mercado, salvo que actúe como productor según alguno de los casos previstos en el párrafo anterior



## El papel del distribuidor y de los usuarios

El RD 208/2005 define al **Distribuidor** o **vendedor** como cualquier persona que suministre aparatos eléctricos y electrónicos, en condiciones comerciales, a otra persona o entidad que sea **usuario final** de dicho producto.

El papel principal que le atribuye el RD 208/2005 es el relación a la entrega de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. En este sentido el artículo 4 detalla que:

1. Los **usuarios** de aparatos eléctricos y electrónicos utilizados en sus hogares deberán **entregarlos**, cuando se deshagan de ellos, para que sean gestionados correctamente. La entrega será, al menos, **sin coste** para el último poseedor.
2. A tal fin, cuando el usuario **adquiera un nuevo producto**, que sea del tipo equivalente o realice las mismas funciones que el aparato que se desecha, podrá entregarlo en el acto de la compra al **distribuidor**, que deberá **recepcionarlo** temporalmente, siempre que contenga los elementos esenciales y no incluya otros residuos no pertenecientes al aparato.



## Real Decreto 208/2005. Obligaciones de los productores

-**Diseñar** los aparatos de forma que no contengan plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, polibromobifenilos, o polibromodifeniléteres, salvo excepciones del anexo I (art. 3 a)

-Diseñar y producir los aparatos de forma que se **facilite** su **desmontaje**, reparación y su reutilización y reciclaje (art.3 b).

-Proporcionar **información a los gestores** de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, si lo solicitan información para el desmontaje, que permita la identificación de los componentes susceptibles de reutilización y reciclado, así como la localización de las sustancias y preparados peligrosos. (art.3 c)

-**Informar a los usuarios** sobre los criterios para un correcta gestión ambiental de los RAEE procedentes de hogares particulares, los sistemas de devolución y su gratuidad y su recogida selectiva.



Informar sobre el significado del símbolo del anexo I en las instrucciones de uso, garantía o documentación que acompañe al aparato, así como de los posibles efectos sobre el medio ambiente o la salud humana de las sustancias peligrosas que puede contener (art. 3 d)

-**Marcar los aparatos** para identificar al productor y para dejar constancia de que han sido puestos en el mercado después del 13 de agosto de 2005 (art. 10).

Excepcionalmente si el aparato no puede etiquetarse por su dimensión o por la función que debe desarrollar, el símbolo se estampará en el envase, en las instrucciones de uso y en la garantía del aparato.





## Real Decreto 208/2005. Obligaciones de los productores

**-Declarar** a la Comunidad Autónoma en la que esté ubicada su sede social y al Registro de establecimientos industriales de ámbito estatal su condición de Productor y el procedimiento elegido para el cumplimiento de sus obligaciones (individual o SIG)(art. 7.3).

**-Inscribirse en el registro de establecimiento industriales** constituido al amparo de la ley 21/1992, de 16 de julio, de industria y del Registro de establecimientos industriales de ámbito estatal, aprobado por el Real Decreto 677/1995, de 28 de abril (disposición adicional primera)  
En este registro se creará una sección especial para los productores de Raee.

**-Remitir información al registro:**

- a) Identificación
- b) Comunicación a la CCAA
- b) Comunicación de la procedimiento para cumplir con las obligaciones,
- c) Información periódica (trimestral): los aparatos puestos en el mercado, categoría, tipos de aparatos, origen, cantidades (ton), usos

-En los aparatos puestos en el mercado a partir de la entrada en vigor del RD los productores deberán informar a los usuarios, en la factura, sobre la **repercusión en su precio final** de los costes de la gestión de los aparatos existentes en el mercado antes del 13 de agosto de 2005, cuando devengan residuos (**residuos históricos**).



REI- RAEE,  
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN:



**Será OPERATIVO a partir de Enero de 2006**



- o **Diciembre de 2005:** Publicación de la página web en la red en período de pruebas.
  - o Durante este mes, las empresas podrán, con unas contraseñas provisionales, entrar en la página web para consultarla y poder realizar consultas o alegaciones.
- o **Del 1 al 4 de Enero,** se borrará la información grabada en la base de datos, resultante de las pruebas durante el mes de Diciembre.
- o **A partir del 5 de Enero:** ALTA de las empresas productoras en el REI- RAEE.
- o **Del 5 al 25 de Enero:** Declaración de los productos puestos en el mercado el Cuarto trimestre de 2005.
- o **25 al 31 de Enero:** Cálculo y comunicación de la cuota de mercado.



## REI- RAEE: ASPECTOS MÁS DESTACADOS



### -ALTA DE EMPRESAS QUE PERTENECEN A UN SIG:

- Las empresas serán dadas de alta por el SIG.
- Las declaraciones trimestrales se realizarán al SIG y el SIG las enviará al REI- RAEE.
- Las empresas podrán acceder a su “zona privada” (Donde están sus datos, las personas de contacto con el Ministerio, la cuota de mercado trimestral) exclusivamente para consultar pero no para añadir/ modificar datos.

### -REGISTRO TELEMÁTICO: las gestiones con el REI- RAEE se harán a través de internet.

-Acceso a la zona “privada”: Según el tamaño de la empresa; por número de empleados:

- Menos de 100 empleados: OPCIONAL: firma electrónica/ usuario y contraseña.
- Más de 100 empleados: Firma electrónica obligatoria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO

REGISTRO DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Introduzca Usuario y Clave

Usuario

Clave

ENTRAR BORRAR

Conexión

REI-RAEE

- ▶ Registro
- ▼ Conexión
  - Login
  - Cambiar Clave de Acceso
- Empresas Registradas
- Productos
- Marcas
- Descarga de Códigos
- Inicio



## REI- RAEE: ASPECTOS MÁS DESTACADOS

### o NÚMERO DE REGISTRO:

- Cuando el REI- RAEE esté totalmente habilitado, daremos de alta a las empresas desde el SIG y tras un período de comprobación de los datos por parte de la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se enviará un e-mail donde se comunicarán el número de registro y en su caso el nombre de usuario y la contraseña para el acceso a la zona privada.

REGISTRO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Nuevo Registro

CIF\*  Nombre\*

Razón Social

Dirección

Código Postal  País

Provincia  Municipio

Teléfono  Fax

E-mail\*  Página Web

Garantía  Tipo

HERT  CNAR

Autonomía  Fecha

Observaciones

Tipo\*  NIF\*  Nombre\*  Apellidos\*  Teléfono  Fax  Email

\* Campos obligatorios

### CÁLCULO DE CUOTA DE MERCADO:

Finalizado el plazo para la declaración trimestral, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio calculará la cuota de mercado de cada empresa por producto/ categoría y se la comunicará a las empresas.

Además comunicará a cada SIG las cuotas de mercado de sus empresas adheridas.

Esta Cuota de Mercado se calculará para repartir la financiación de la recogida selectiva y tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del canal doméstico que se recojan en puntos limpios y centros de Gran Distribución.



## Real Decreto 208/2005. Obligaciones de los productores

-Adoptar las medidas necesarias para que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por el puestos en el mercado sean **recogidos de forma selectiva** y tengan una correcta **gestión ambiental**. (art. 7.1).


A tal fin establecerán sistemas para recoger y gestionar el tratamiento de los residuos procedentes de sus aparatos .

**-Financiar los costes** de dicha gestión (art.7.1)

Podrán cumplir estas obligaciones de forma individual o a través de uno o varios Sistemas Integrados de Gestión (SIG) (art. 7.1 y art. 8)

-Para los **residuos procedentes de hogares particulares** deberán sufragar el coste de la recogida selectiva desde los puntos de entrega.(art. 7.2)

Para estos residuos los productores y distribuidores podrán pactar la forma y condiciones en que se realice la recepción temporal de los residuos por parte del distribuidor y la recogida del mismo. (art. 4)



(Siempre que el usuario adquiera un nuevo producto, que sea equivalente o realice las mismas funciones que el aparato que desecha, podrá entregarlo en el acto de la compra al distribuidor, que deberá recibirlo temporalmente) .

-Establecer sistemas para la recogida selectiva de los residuos de **aparatos que no procedan de los hogares particulares** y para que sean transportados a los centros de tratamiento. (art. 4).

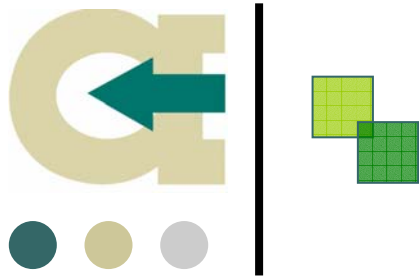
Asumir el coste de la gestión de estos residuos cuando suministren uno nuevo (disposición adicional segunda).



# La respuesta de ASIMELEC a la gestión de los RAEE



CAMARA COMERCIO  
ZARAGOZA  
14 Diciembre 2005



## FUNDACIÓN TRAGAMÓVIL

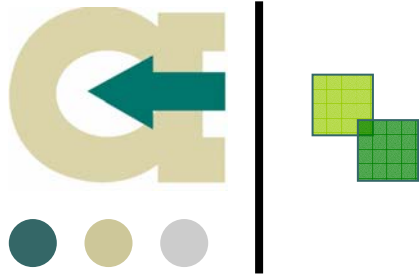


Constitución de la Fundación para la gestión medioambiental de aparatos de telefonía y comunicaciones : 17 de julio de 2003.  
Inscripción registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente: 7/09/2004

### **Fines:**

El diseño, organización y gestión de un Sistema Organizado de Gestión de residuos de equipos de telefonía móvil y telecomunicaciones, en cumplimiento de las normas comunitarias, estatales y autonómicas vigentes en cada momento. La entidad dedicará la totalidad de los recursos al logro de este fin

**Con la adhesión a TRAGAMÓVIL los productores dan cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Directiva RAEE 2002/96 y del RD 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.**

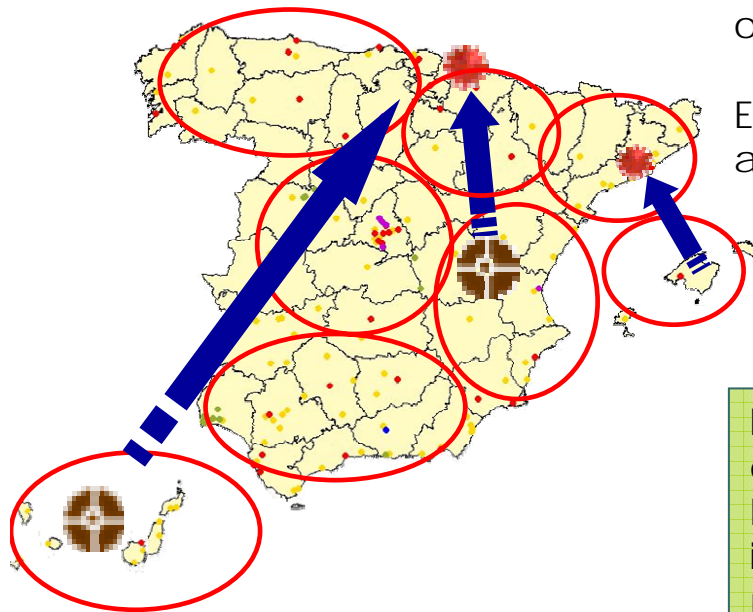


## TRAGAMÓVIL: Recogida y Reciclaje de Residuos de Telefonía Móvil

En la actualidad, la Iniciativa Tragamóvil cuenta con **más de 300 puntos** en los cuales los usuarios de telefonía móvil pueden depositar sus móviles obsoletos o fuera de uso.

Entre las tipologías de establecimientos adheridas a la Iniciativa destacan:

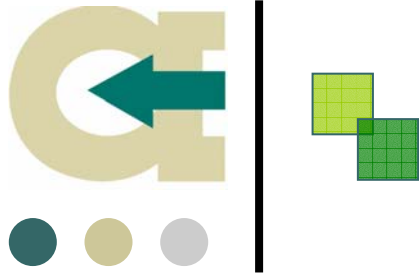
- Servicios Técnicos
- Tiendas
- Entidades Locales y supramunicipales
- Puntos Limpios



La concesión de la Unión Europea a ASIMELEC de una subvención europea a través de su Programa Life - Medio Ambiente como instrumento que permite el desarrollo de proyectos piloto que proponen soluciones innovadoras a problemas medioambientales que contribuyen con la mejora del medio ambiente, ha permitido potenciar en gran medida las labores de comunicación, concienciación y sensibilización dirigidas al público en general.







## *TRAGAMÓVIL: Recogida y Reciclaje de Residuos de Telefonía Móvil*

En el año 2004, la Iniciativa Tragamóvil ha contribuido con el medio ambiente y el desarrollo sostenible recogiendo selectivamente y tratando de un modo ambientalmente adecuado más de

**74.500 Kg** de residuos de telefonía móvil.

Con esta contribución, y desde el inicio de la Iniciativa Tragamóvil de Recogida y Reciclaje de Residuos de Telefonía Móvil son más de

**240.000 Kg**

de residuos los que se han recogido evitando que su destino final sea el vertedero.

Aún así, la valoración global de la Iniciativa no sólo se puede hacer en términos de volumen de residuos recogidos sino desde un punto de vista de concienciación y sensibilización ciudadana, ya que desde el inicio de la campaña de recogida y reciclaje se ha experimentado un importante crecimiento en la preocupación de los ciudadanos y Administraciones Públicas por la gestión final de estos nuevos residuos tecnológicos.



## FUNDACIÓN ECOFIMÁTICA



Constitución de la Fundación para la Gestión Medioambiental de Equipos Ofimáticos: 13 de febrero de 2002. Inscripción registro de Fundaciones: 11/11/2002 Ministerio Medio Ambiente

### Fines:

El diseño, la organización y gestión de un sistema organizado de gestión de residuos de equipos de reprografía y ofimática y sus consumibles, a través de la adhesión al sistema de fabricantes, distribuidores, importadores o adquirientes comunitarios, agentes o intermediarios, o cualquier otra persona responsable de la puesta en el mercado de este tipo de equipos, que con su uso se conviertan en residuos y de convenios de colaboración con las administraciones competentes.

La entidad dedicará la totalidad de los recursos al logro de este fin

**Con la adhesión a ECOFIMÁTICA los productores dan cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Directiva RAEE 2002/96 y del RD 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.**

CAMARA COMERCIO  
ZARAGOZA  
14 Diciembre 2005



## ECOFIMÁTICA; Experiencia

La fundación ECOFIMÁTICA se constituyó formalmente en el año 2002, y desde entonces ha realizado varias experiencias piloto que han servido de base, junto con las experiencias de TRAGAMÓVIL para el diseño actual de gestión de residuos de las tres Fundaciones.

A día de hoy y desde la puesta en práctica de las primeras experiencias piloto, la Fundación Ecofimática ha gestionado de un modo medioambientalmente correcto más de

**1.000.000 kg.**

de residuos de equipos de ofimática.

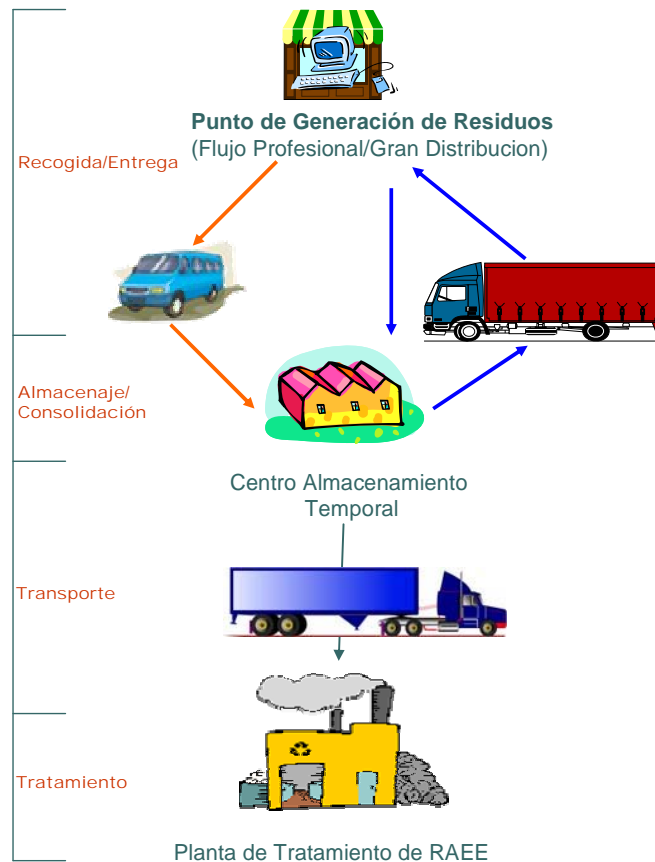




# ETAPAS EN LA GESTIÓN DE LOS RAEE

## RECOGIDA:

Tras el análisis de la información recogida durante la etapa de diseño y el estudio de varias alternativas se optó por realizar la recogida de los residuos a través del canal de venta tanto directo como indirecto.



Recogida en los puntos distribuidores





## ETAPAS EN LA GESTIÓN DE LOS RAEE

### TRANSPORTE Y ALMACENAJE

El transporte y almacenaje de los residuos desde los puntos de recogida hasta la planta de tratamiento se llevó a cabo de forma distinta de modo que permitió comparar las dos alternativas desde el punto de vista tanto técnico como económico.



Transporte a la planta de tratamiento

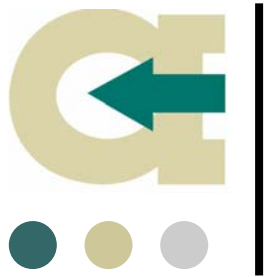


Almacenaje en CAT



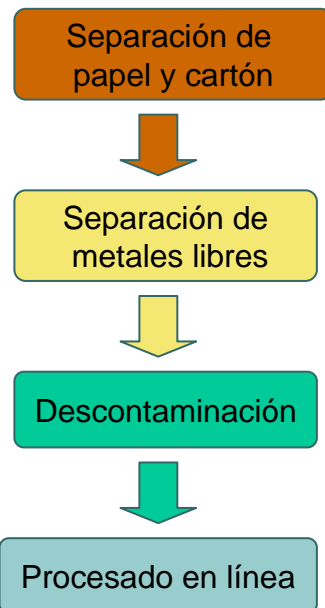
### TRATAMIENTO

El reciclado de los equipos se realizó en la planta de Indumetal Recycling situada en Vizcaya, donde los equipos reciben un tratamiento ambientalmente adecuado de acuerdo con sus características específicas.



## TRATAMIENTO DE LOS EQUIPOS

### PROCESO DEL TRATAMIENTO



En muchas ocasiones, los residuos ofimáticos van acompañados de sus embalajes, que son separados en esta primera etapa.

En un primer momento se retiran los metales fácilmente desmontables y susceptibles de ser reciclados

Estos residuos contienen algunos componentes que son considerados potencialmente peligrosos (tambores, semiconductores de selenio, PCB's, tóner, tinta, baterías...)

Una vez descontaminados los equipos se someten a un proceso industrial de sucesivas moliendas, separaciones y complejos sistemas de concentración. Estos procesos permiten recuperar y devolver al circuito económico materias primas secundarias; componentes metálicos como hierro, aluminio, cobre, metales preciosos y algunos plásticos.



... ahora sumamos sinergias, compartimos infraestructuras de gestión, de información y cuando sea posible operativas....



## Nuestra experiencia

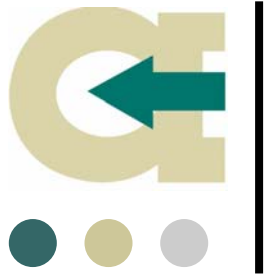
...para optimizar costes...

... para facilitar la gestión al productor

.....para dar respuesta a más tipologías de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos....

...para constituir una plataforma de encuentro e intercambio de todo el sector....

...para compartir experiencias....



## FUNDACIÓN ECOASIMELEC



### Fines:

El diseño, la organización y gestión de un sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

ECOASIMELEC se ha constituido con el objetivo de dar cobertura a cualquier sector de actividad y empresa que actúe como productor en cualquiera de las categorías del RD que no se integren específicamente en las otras dos Fundaciones de ASIMELEC.

**Con la adhesión a ECOASIMELEC los productores dan cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Directiva RAEE 2002/96 y del RD 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.**



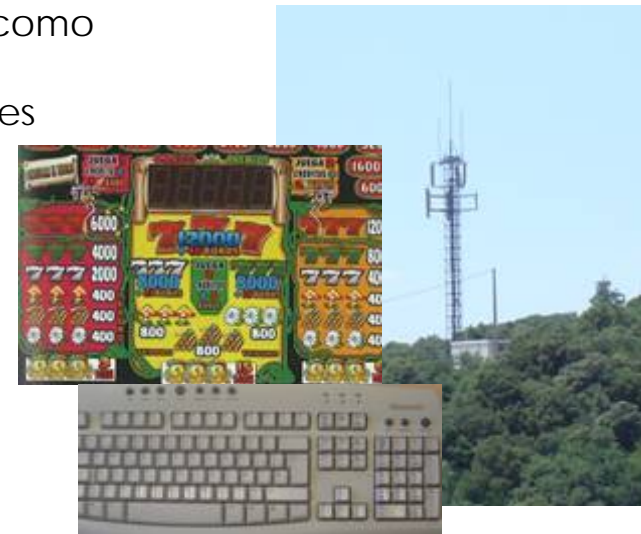


## ECOASIMELEC

- La Fundación ECOASIMELEC se ha creado en este año 2005 para dar cabida al resto de categorías de aparatos eléctricos y electrónicos que no están contempladas por las otras dos Fundaciones.
- Crece día a día tanto en número de empresas como en tipos de sectores a los que da respuesta. Actualmente, ECOASIMELEC abarca los siguientes sectores:



- INFORMÁTICA
- FOTOGRAFÍA
- ELECTROMEDICINA
- MÁQUINAS RECREATIVAS
- VIGILANCIA Y CONTROL
- PILAS Y BATERÍAS
- TELECOMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN



**ECOASIMELEC** da respuesta tanto al canal profesional como a al doméstico.



## Plataforma de Gestión para los RAEE: raee.asimelec.es

Inicio | Adhesión | Simulación de Costes | Declaración | Contacto | Mi cuenta |

### Plataforma de Gestión para los RAEEs

(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)

Acceso Usuario Registrado » Usuario:  Contraseña:  [entrar](#)

C/ Orense 62, 28020 Madrid - Teléfono: 91 417 08 90

La legislación sobre gestión de RAEE

**¿Qué es la plataforma de gestión de RAEE?**

- ¿Quiénes somos?
- [Nuestra experiencia](#)
- ¿Qué objetivos persigue?

¿A qué RAEE da respuesta?

¿Qué ventajas aportamos?

¿Cómo adherirse al sistema?

Declaración de los aparatos puestos en el mercado (AEES)

La gestión de los residuos

### Qué es la *plataforma*

Esta plataforma constituye una herramienta de gestión e información común para los distintos Sistemas Integrados de Gestión (S.I.G.) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) gestionados por ASIMELEC, que permite:

- A las empresas que no están adheridas, encontrar el formulario para hacerlo.
- A las empresas adheridas realizar su declaración trimestral de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE).
- A los usuarios de la plataforma, encontrar información sobre el funcionamiento de los distintos SIGs y respecto de la legislación que afecta a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) y sus residuos (RAEE), además de información relativa a los residuos gestionados
- A los agentes que intervienen en el ciclo de gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), contar con una herramienta de comunicación entre los mismos





## Plataforma de Gestión para los RAEE.

Inicio | Adhesión | Simulación de Costes | Declaración | Contacto | Mi cuenta |

### Plataforma de Gestión para los RAEEs

(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)

Acceso Usuario Registrado » Usuario:  Contraseña:  [entrar](#)

C/ Orense 62, 28020 Madrid - Teléfono: 91 417 08 90

La legislación sobre gestión de RAEE	<h3>Quiénes <i>somos</i></h3> <p>Esta plataforma constituye una herramienta de gestión e información común para los distintos Sistemas Integrados de Gestión (S.I.G.) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) gestionados por ASIMELEC:</p> <p>TRAGAMOVIIL ECOFIMATICA ECOASIMELEC</p> <p>Con la adhesión a uno o varios SIG los productores dan cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Directiva RAEE 2002/96 y del RD 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.</p> <p>Atendiendo al tipo de aparatos que Ud. declare la plataforma gestiona la adhesión al/los SIG que dan cobertura a los productos que comercializa. Cada tipo de RAEE plantea necesidades operativas diferentes, cada SIG aporta soluciones a medida para esa tipología de RAEE. Todos comparten una misma plataforma de gestión.</p>    
<b>¿Qué es la plataforma de gestión de RAEE?</b>	
• <b>¿Quiénes somos?</b>	
• Nuestra experiencia	
• ¿Qué objetivos persigue?	
¿A qué RAEE da respuesta?	
¿Qué ventajas aportamos?	
¿Cómo adherirse al sistema?	
Declaración de los aparatos puestos en el mercado (AEES)	
La gestión de los residuos	



TRAGAMOVIIL





## Plataforma de Gestión para los RAEE: raee.asimelec.es

Inicio | Adhesión | Simulación de Costes | Declaración | Contacto | Mi cuenta |

### Plataforma de Gestión para los RAEEs

(Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)

Acceso Usuario Registrado » Usuario:  Contraseña:  [entrar](#)

C/ Orense 62, 28020 Madrid - Teléfono: 91 417 08 90

La legislación sobre gestión de RAEE

¿Qué es la plataforma de gestión de RAEE?

¿A qué RAEE da respuesta?

¿Qué ventajas aportamos?

**¿Cómo adherirse al sistema?**

- Condiciones de Adhesión
- Simulación de Costes
- Formulario de adhesión

Declaración de los aparatos puestos en el mercado (AEES)

La gestión de los residuos

### Cómo adherirse al *sistema*

Pasos a seguir:

- Cumplimente y remita el formulario de Adhesión.
- La plataforma, en función de los productos que Ud pone en el mercado tramitará la adhesión al SIG o SIGs que más se adecúe a las necesidades de sus productos.
- El sistema le remitirá el/los Contrato/s de Adhesión, que deberá firmar y remitirnos.
- Uno vez adherido Ud. podrá realizar trimestralmente las Declaraciones de productos puestos en le mercado a través del Módulo de Declaración.
- El sistema, en función de las declaraciones realizadas, le facturará a trimestre vencido, atendiendo a las tarifas aprobadas por cada Sistema Integrado de Gestión para cada tipo de producto.





# Formulario Inscripción

[Inicio](#) | [Adhesión](#) | [Simulación de Costes](#) | [Declaración](#) | [Contacto](#) | [Mi cuenta](#)

## Plataforma de Gestión para los **RAEES** (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)

**Acceso Usuario Registrado** » Usuario:  Contraseña:  [entrar](#)

C/ Orense 62, 28020 Madrid - Teléfono: 91 417 08 90

La legislación sobre gestión de RAEE

¿Qué es la plataforma de gestión de RAEE?

¿A qué RAEE da respuesta?

¿Qué ventajas aportamos?

**¿Cómo adherirse al sistema?**

- Condiciones de Adhesión
- Simulación de Costes
- **Formulario de adhesión**

Declaración de los aparatos puestos en el mercado (AEES)

La gestión de los residuos

## Formulario de adhesión a los **SIGs**

### 1 IDENTIFICACIÓN

Empresa:	<input type="text"/>	CIF:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	Nº registro de productor:	<input type="text"/>
CP:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>		
Teléfono:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>
web:	<input type="text"/>	e-mail:	<input type="text"/>

### 2 DATOS EMPRESARIALES

FECHA DE CONSTITUCIÓN	<input type="text"/>	CAPITAL SOCIAL	<input type="text"/>
FACTURACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO	<input type="text"/>	NÚMERO DE EMPLEADOS	<input type="text"/>

### 3 ACTIVIDAD (MARQUE LA/S OPCIONES QUE CORRESPONDAN)

<input type="checkbox"/> FABRICACIÓN	<input type="checkbox"/> EXPORTACIÓN	<input type="checkbox"/> DISTRIBUCIÓN MAYORISTA
<input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN Y/O ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS		<input type="checkbox"/> DISTRIBUCIÓN MINORISTA
<input type="checkbox"/> VENTA DE EQUIPOS CON MARCA PROPIA		OTRO TIPO <input type="text"/>

### 4 CATEGORIAS DE APARATOS QUE COMERCIALIZA

03 Equipos de informática y telecomunicaciones



## Módulo de Inscripción

**Identificación  
Productos por los  
que se va a declarar**

www.asircom.net/asimelec/declaracioncat.asp

### Personalización de la *Declaración*

La información del Formulario de Adhesión se ha enviado correctamente, necesitaríamos que nos complimentara el siguiente formulario con los productos que pone en el mercado.

En breve nos pondremos en contacto.

**PRODUCTOS**

<b>01</b>	<b>GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS</b>	
<b>02</b>	<b>PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS</b>	
<b>03A</b>	<b>PROCESO DE DATOS CENTRALIZADO</b>	
03A01	Grandes ordenadores	<input type="checkbox"/>
03A02	Miniordenadores	Kg <input type="checkbox"/>
03A03	Unidades de impresión	<input type="checkbox"/>
<b>03B</b>	<b>SISTEMAS INFORMÁTICOS PERSONALES</b>	
03B01	Ordenadores personales (incluyendo unidad central, ratón, pantalla y teclado)	Kg <input type="checkbox"/>
03B0101	CPU	Kg <input checked="" type="checkbox"/>
03B0103	Pantallas (EDP) (CRT)	Kg <input type="checkbox"/>
03B0104	Teclados (PC)	Ud <input type="checkbox"/>
03B0105	Altavoces (PC)	Ud <input checked="" type="checkbox"/>
03B0106	Ratones	Ud <input type="checkbox"/>
03B0107	Servidores	Kg <input type="checkbox"/>
03B02	Ordenadores portátiles (incluyendo unida central, ratón , pantalla y teclado)	Kg <input type="checkbox"/>
03B0201	Ordenadores portátiles	Kg <input type="checkbox"/>
03B03	Ordenadores portátiles tipo "notebook"	Kg <input type="checkbox"/>
03B0301	Ordenadores "notebook" educativos	Kg <input type="checkbox"/>
03B0302	Ordenadores "notebook" agenda	Ud <input type="checkbox"/>
03B04	Ordenadores portátiles tipo "notepad"	Ud <input type="checkbox"/>
03B0401	Ordenadores portátiles tipo "notepad"	Ud <input type="checkbox"/>
03B05	Impresoras	Kg <input type="checkbox"/>
03B0501	Impresoras inyección	Kg <input type="checkbox"/>
03B0503	Imoresoras led/laser color 0-9 oom	Ko <input type="checkbox"/>



# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ASIMELEC  
c/ Orense, 62. 28020 Madrid  
91-417.08.90  
Fax: 91.555.03.62  
<http://raee.asimelec.es>  
[www.asimelec.es](http://www.asimelec.es)  
[www.tragamovil.es](http://www.tragamovil.es)